

## DISPONER

1º.- Aprobar la disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención de los Municipios de Trujillos-San Pedro de Mérida de la Provincia de Badajoz.

2º.- Que, se comunique la presente resolución al Ministerio para las Administraciones Públicas, a efectos de clasificación y provisión del puesto de Secretaría-Intervención.

Mérida, 6 de junio de 2002.

La Consejera de Presidencia,  
Mª ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

**ORDEN de 11 de junio de 2002, por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de Presidencia de la Junta.**

Por Decreto 94/1998, de 21 de julio, se determinaron las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, de tal forma que sin perjuicio de la competencia básica que en materia de relaciones de puestos recae sobre el Consejo de Gobierno, corresponde a esta Consejería aprobar las modificaciones puntuales de aquellas siempre que concurren las condiciones que se indican en el artículo 2.º del

mencionado Decreto y no se superen los límites establecidos en su artículo 1.º, apartado 5.

Por tanto, conforme a lo dispuesto en el artículo 2º del referido Decreto y con base en la propuesta de modificación puntual realizada, procede efectuar la modificación consistente en la creación de un puesto de personal funcionario con el fin de mejorar la dotación de personal del Gabinete de Prensa.

Visto el informe emitido por la Consejería de Economía, Industria y Comercio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 1, apartado 4, del Decreto 94/1998, de 21 de julio, así como que se ha seguido el procedimiento señalado en el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para las relaciones de opuestos de trabajo de personal de la Junta de Extremadura y ha sido objeto de negociación en la Mesa de Empleados Públicos, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas;

## RESUELVE

Primero.- Modificar puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de Presidencia de la Junta, según figura en Anexo.

Segundo.- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida, a 11 de junio de 2002.

La Consejera de Presidencia,  
Mª ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

## ANEXO

CENDIR	CÓDIGO N. CTRL.	DENOMINACIÓN UBICACIÓN	HOR	NI	NIV.	C. ESPECÍFICO TIPO	TP	GRUPO	REQUISITOS TITULACIÓN	MÉRITOS	OBSERVACIONES
02 04	000000 17160	PERIODISTA MÉRIDA	S	22	AL DR	N	A		ESP. CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	EXP. MANEJO BASE DE DATOS Y T. TEXTOS. FRANCÉS Y/O INGLÉS	

## SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL FUNCIONARIO:

## HOR:

- JP: JORNADA PARTIDA
- HE: HORARIO ESPECIAL

## NI:

- S: PUESTOS QUE PUEDEN CUBRIRSE POR PERSONAL DE NUEVO INGRESO

## C. ESPECÍFICO/TIPO:

- SC: COMPLEMENTO CONDUCCIÓN

- DF: COMPLEMENTO DOMINGO Y FESTIVOS

## C. ESPECÍFICO/SUBCONC.:

- I: INCOMPATIBILIDAD
- D: ESPECIAL DEDICACIÓN
- R: RESPONSABILIDAD
- F: ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA

## TP:

- S: PUESTOS SINGULARIZADOS

- N: PUESTOS NO SINGULARIZADOS

## PR:

- C: PUESTOS DE PROVISIÓN POR CONCURSO
- L: PUESTOS DE PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN

## OBSERVACIONES:

- H.T.: HORARIO DE TARDE